



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 066 -2016 /IRTP

Lima, 04 JUL 2016



VISTO: El Proveído Nº 2074 de la Gerencia General en el Informe Nº 040-2016-GP/IRTP de la Gerencia de Prensa;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Prensa informa que ha recibido la invitación por parte de Peruvian American National Council (PANC) para cubrir las actividades periodísticas en el evento denominado "INDEPENDENCIA DEL PERU EN LA CASA BLANCA", que se realizará en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, el 21 y 22 de julio de 2016;

Que, en atención a la invitación cursada, el señor Elmer Olórtegui Ramírez, Gerente de Prensa mediante el documento de visto; designa a los señores, Héctor Alexander Vigo Terán y Miguel Angel Rodríguez Robles, ambos servidores de la Gerencia de Prensa, para viajar a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, por comisión de servicios; precisando que los organizadores del mencionado Evento asumirán todos los gastos que irroge los mismos en el mencionado evento;

Que, la Gerencia de Prensa informa que la participación del IRTP es importante, debido a que se podrá difundir el evento realizado en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, conmemorando el 195º aniversario de la Independencia del Perú;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores Héctor Alexander Vigo Terán y Miguel Angel Rodríguez Robles, ambos servidores de la Gerencia de Prensa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para que participen en el evento denominado "INDEPENDENCIA DEL PERU EN LA CASA BLANCA", que se realizará en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, el 21 y 22 de julio de 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Prensa, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los señores Vigo Terán, Héctor Alexander y Rodríguez Robles, Miguel Angel, servidores de la Gerencia de Prensa a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América; el 21 y 22 de julio de 2016, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos del evento que asistirán.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

